

UNA NUEVA PLATAFORMA JURÍDICA, PARA UNA EDUCACIÓN COMO POLÍTICA DE ESTADO

INTRODUCCIÓN:

En nombre y representación de la Comisión De Educación del H. Congreso Del Estado, agradezco la invitación al **Foro “Evaluación y mejora educativa”** y expreso el más sincero agradecimiento a la Lic. Lucinda Vargas T., Directora General del Plan Estratégico de Juárez, A. C., por su destacada labor social y educativa, que viene realizando en esta ciudad fronteriza.

Señoras y señores de los medios de comunicación que nos acompañan, anticipadamente gracias por su asistencia y cobertura de este importante evento.

Como maestro formado en la tradición normalista y forjado en la escuela rural, asumo por convicción la defensa de la escuela pública, para pensarla como una escuela nueva, moderna que asegure una educación de calidad, sustentada en la filosofía humanista y social contenida en el artículo tercero constitucional.

Como Legislador y Presidente de la Comisión de Educación Pública, Cultura, Ciencia y Tecnología intentaré llamar la atención, sobre la importancia de promover una revisión del marco jurídico de la educación en el Estado, con la finalidad de adecuar o en su caso reformar la Ley Estatal de Educación. Fortalecer este esquema jurídico normativo, significa cimentar una plataforma legal sobre la que habrá de edificarse la educación que queremos, no solo para el presente sexenio gubernamental, sino para construir una política educativa transexenal, de largo aliento y con la visión estratégica al 2025.

Pensar la educación sin mirar lo que está sucediendo en el mundo, puede costarnos muy caro. Tanto que estaremos educando a estas generaciones para un mundo que ya no existe, es decir, que correríamos el riesgo de enseñar y aprender conocimientos obsoletos y lo peor, formando individuos sin conciencia, ni convicción sobre los desafíos que como ciudadanos tendrán que enfrentar en esta nueva era de la que pueden ser protagonistas o víctimas.

En este escenario, los gobiernos del mundo se han visto obligados a centrar su atención en la educación. Foros y

conferencias internacionales, dan prueba de esta preocupación.

Destaca en este contexto el Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre educación para el siglo XXI de 1998 mejor conocido como informe Delors. Documento que hasta la fecha sigue siendo un referente su tesis de que *“La educación a lo largo de la vida se basa en cuatro pilares: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos, aprender a ser”*.

En esta perspectiva internacional, las tendencias educativas están impulsando en nuestros países reformas curriculares basadas en estos dos principios: aprender a aprender y aprender a convivir con los demás; apostándole a generar un capital intelectual y un capital social a partir de implementar modelos de educación por competencias.

Finalmente, una de las últimas tendencias internacionales y que seguramente orientaran las políticas educativas en los próximos años, es el Decenio de las Naciones Unidas para la educación con miras al desarrollo sostenible que pretende promover la educación, como fundamento de una sociedad más viable para la humanidad e integrar el desarrollo sostenible en el sistema de enseñanza escolar a todos los niveles.

La estrategia de educar para la sostenibilidad, convoca a la escuela a promover acciones para apoyar el decenio, en torno a los temas de la biodiversidad, la gestión del agua dulce, la conservación y la protección del medio ambiente, la transformación rural, la promoción de la salud, la producción y el consumo durables, los derechos humanos y la comprensión internacional y los temas intersectoriales de la disminución de la pobreza y la igualdad de sexos.

En resumen, la tarea de pensar y diseñar una educación con visión de futuro no es sencilla, sin embargo estoy seguro que nuestros maestros académicos, investigadores, padres de familia y medios de comunicación tendrán mucha tela de donde cortar, para tejer este modelo legislativo que pretendemos reformar.

LA POLÍTICA EDUCATIVA NACIONAL

El Programa Nacional de Educación 2001 – 2006, derivó en acciones de política educativa del presente gobierno federal. Durante estos últimos cinco años hemos sido testigos de la implementación de programas y proyectos, así como de reformas que sin duda configuraron la dinámica del Sistema Educativo Nacional, -por ejemplo el 8 de agosto de 2002 se

publicó en el diario oficial de la federación el decreto que crea el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación donde se considera entre otros:

Que en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 se propone hacer de la educación el gran Proyecto Nacional, para cuyo logro se requiere contar con programas, proyectos y acciones que permitan una educación de calidad.

Que de acuerdo con el referido Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, una educación de calidad descansa en maestros dedicados, preparados y motivados; en alumnos estimulados y orientados; instalaciones, materiales y soportes adecuados; en el apoyo de las familias y en una sociedad motivada y participativa.

Que para avanzar en el incremento y aseguramiento de la calidad de la educación, se requiere de un sistema de evaluación sólido, confiable, oportuno y transparente, cuyos resultados puedan satisfacer la demanda social por conocer los resultados del sistema educativo nacional y fortalecer el proceso de toma de decisiones.

Que la calidad del Sistema Educativo Nacional y sus componentes se apreciará objetivamente gracias a mecanismos rigurosos y confiables de evaluación que serán independientes de las autoridades, cuyos resultados se difundirán y utilizarán para el mejoramiento de la calidad.

Que de conformidad con lo que dispone la Ley General de

Educación, es atribución exclusiva de la autoridad educativa federal evaluar al sistema educativo nacional y fijar los lineamientos generales de la evaluación que las autoridades locales deban realizar.

Que la Secretaría de Educación Pública ha realizado diversas consultas con integrantes del Poder Legislativo Federal, expertos en la materia educativa y en evaluación de la educación, padres de familia, magisterio y sectores involucrados en la educación con el propósito de determinar la naturaleza jurídica idónea de la instancia que habría de asumir las funciones de apoyo para la evaluación del sistema educativo nacional, el diseño y la aplicación de instrumentos y sistemas de evaluación, de manera tal que los resultados de las evaluaciones que se difundan merezcan la credibilidad de la sociedad.

Este decreto consta de 18 artículos y 3 transitorios donde se crea el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, órgano que tiene por objeto ofrecer a las autoridades educativas de naturaleza federal y locales así como al sector privado, las herramientas idóneas para hacer la evaluación de los diferentes elementos que integran sus correspondientes sistemas educativos. Será objeto de los programas, servicios y acciones del Instituto la educación de tipo básico, en sus niveles de preescolar, primaria y secundaria y la de tipo medio superior de bachillerato o profesional, tanto en modalidad

escolar, en escuelas públicas y privadas, urbanas y rurales, como en las modalidades no escolarizada y mixta, incluyendo la educación para adultos, la educación especial, la indígena y la comunitaria. La educación superior no será objeto de la actividad del Instituto. Así mismo el Instituto colaborará con la Secretaría de Educación Pública en las evaluaciones que ésta deba realizar respecto del sistema educativo nacional.-

Sin dejar de reconocer los aciertos de este gobierno en materia educativa, tenemos que señalar que muchas de sus acciones de política educativa, corren el riesgo de quedarse en el papel y en el discurso. Otras seguirán en el debate, como la reforma a la educación básica: la obligatoriedad de preescolar y la reforma a la secundaria.

La lección es clara, no se puede hacer política educativa sin el magisterio, las reformas apresuradas de arriba abajo, sin consenso social ni político están destinadas al fracaso. No bastan las buenas intenciones, ni programas asistencialistas, se requiere no sólo de un diálogo informado, entre los que deciden y los que hacen educación, sino de revalorar la escuela pública con más recursos, con más profesionalización que evaluación para los docentes, con más conciencia y movilización social que clientelismo político, en suma para construir la escuela que merecemos los mexicanos,

necesitamos estabilidad económica, gobernabilidad política y más compromiso social.

Es evidente que el estado que guarda la educación en Chihuahua, está aun lejos de ser lo que a todos nos dejaría satisfechos. Se ha hecho y se sigue haciendo un esfuerzo importante desde el gobierno y los maestros siguen firmes en sus trincheras luchando cotidianamente por dar lo mejor de sus saberes pedagógicos a sus alumnos, sin embargo, todavía no están todos los niños y jóvenes en las escuelas y los problemas de deserción y reprobación siguen mostrando una imagen de fracaso escolar. En ese sentido es claro el diagnóstico que se plasma en el plan estatal de desarrollo cuando apunta que:

“Chihuahua es uno de los estados con mayor gasto educativo, pero aún quedan rezagos; por ejemplo, el 5.6 por ciento de los niños de 5 a 14 años no asiste a la escuela; en el nivel preescolar sólo se atiende al 50.3 por ciento de la demanda; ocupamos el vigésimo sexto lugar en eficiencia terminal de educación primaria; el vigésimo quinto en secundaria; y el vigésimo noveno en medio superior.”

Reconocer que tenemos problemas, es aceptar que aún nos falta mucho por hacer, para lograr una educación de mejor

calidad. Situación crítica que nos convoca a pensar, a imaginar la educación que queremos.

En la coyuntura que nos brinda este proceso de construcción del reformar la ley estatal de educación, debemos lanzar la luz larga para atrevernos a ver más allá, mucho más allá de este sexenio para atrevernos a caminar en medio de la incertidumbre del presente y tender puentes hacia el futuro.

En este proceso, es importante reflexionar sobre el tipo de ciudadano que queremos formar y para qué tipo de sociedad lo queremos formar. Premisas sustanciales para configurar el modelo educativo al que aspiramos.

Para responder a este planteamiento retomo la idea expresada en el plan estatal de desarrollo que sostiene que:

El desarrollo integral del Estado de Chihuahua requiere de hombres y mujeres capaces de responder a los retos y a la nueva realidad que presenta el mundo globalizado e interdependiente en que nos toca vivir.

Se requiere un sistema educativo eficaz y congruente con los nuevos tiempos que permita formar ciudadanos aptos para vivir, interactuar e insertarse productivamente en la sociedad de este nuevo siglo; una educación de calidad que garantice aprendizajes pertinentes y la compensación de las

desigualdades existentes entre los demandantes del servicio educativo.

Convencido de que para hacer de Chihuahua un Estado educador, es necesario, en primer lugar, promover una real revaloración social y profesional del magisterio y en segundo, convocar a una alianza estratégica para la renovación educativa, que movilice en un esfuerzo conjunto al Gobierno, la Sociedad Civil, a los trabajadores de la educación y a los padres de familia. Estrategia que reclama de todos y todas hacer nuestra tarea educativa desde donde estemos. En ese sentido y retomando lo que ya señalaba al inicio de mi participación, creo que el programa estatal de educación debe considerar la revisión del marco jurídico de la educación en Chihuahua. Tema que por alguna razón se nos pierde en las discusiones sobre política educativa. La idea no es enterrar la actual ley de educación y elaborar una nueva, se trata más bien de valorar sus fortalezas, superar sus debilidades y llenar los vacíos de este marco legal.

Empecemos por revisar la estructura capitular de la Ley Estatal de Educación, y en su contenido encontraremos disposiciones legales que representan un sólido soporte para generar acciones que vendrían a impactar positivamente en la

educación. Sin embargo, su desconocimiento es una limitante para que cumpla con sus objetivos.

Por otra parte creo que tenemos que impulsar en primer lugar una amplia difusión de la ley y en segundo, iniciar una amplia y profunda revisión de sus planteamientos.

A través de esta convocatoria se dan a conocer las Mesas Temáticas y especializadas en etapas de esta consulta pública, para arribar a una reforma verdaderamente integral del marco jurídico del sector educativo.

Mas en lo concreto y a reserva de que a futuro podamos ampliar con otros grupos de interés este análisis, apunto aquí aquellos temas que a mi juicio deben ser motivo de incorporación a este marco jurídico:

- la obligatoriedad de la educación preescolar
- la facultad para que los municipios incorporen a sus planes de desarrollo municipal, proyectos educativos municipales
- incorporar los temas de educación para la paz y los derechos humanos, educación ambiental, educación de género, educación para la democracia y la formación ética

y ciudadana en el capítulo dedicado a la educación en valores

- incorporar la modalidad de educación para la atención a la población migrante
- la modalidad de escuela de padres
- ampliar y replantear el capítulo dedicado a la participación de los alumnos
- ampliar y adecuar el contenido del capítulo dedicado a la calidad de la educación
- promover la reglamentación de la ley

Finalizo mi intervención reiterando el compromiso institucional de la Comisión de Educación del Congreso del Estado, **no con aspiraciones de tipo personal o de grupo**, sino con el único fin de establecer un diálogo ciudadano que nos permita construir e impulsar esta nueva plataforma jurídica como palanca legal que mueva a la política educativa a hacer escuela para una educación con visión de futuro.

A T E N T A M E N T E

**DIP. PROFR. ALBERTO CARRILLO GONZÁLEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA,
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.**

